



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 1800587

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



1 de 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLMEDO

Nota expedida al amparo del artículo 19 bis de la L.H.

-- DATOS DE LA FINCA 15840 --

Municipio: ISCAR

Finca: 15840

IDUFIR: 47004001182285

Naturaleza de la finca: LOCAL COMERCIAL
OBRA TERMINADA - Cuota de participación: 7,0500 % Orden: 18
proc. División Horizontal

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: CALLE SAN PEDRO
Número: 23 Planta: BAJA
Urbanización: CON VUELTA A CALLE DE PALOMARES
Nombre: ISCAR
Código Postal: 47420
Superficie Útil: 182,82 metros cuadrados

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

18. LOCAL COMERCIAL, señalado con el número DIECIOCHO de orden del edificio, y con el número TRES de los locales de planta baja. Tiene entrada directa e independiente desde la calle de Palomares. Superficie útil: ciento ochenta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, portal TRES y local número UNO de la planta baja, y patio común del edificio; izquierda, dársena y rampa de acceso a sótano, y finca de María Jesús Llorente; fondo, patio común del edificio; y frente, con la calle de Palomares. Cuota de participación en elementos comunes y gastos: 7,05 %

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
INVERAN GESTION SLU	B85498053	2474	187	101	7

100 % del PLENO DOMINIO

Título: Compraventa

Según consta en copia de la escritura de Compraventa autorizada el dieciseis de septiembre de dos mil diez por el Notario de Valladolid Don Maria De La Cruz Cano Torres, número 1903 de su protocolo

-- CARGAS --

- Arrastra cargas de FINCA 13541 DE ISCAR DEBIDO A División Horizontal -

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción 5: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 30/10/2006

-- Además de las citadas esta finca está gravada con las siguientes cargas:

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción 2. Alegada la exención al pago del Impuesto. Afecta por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 27/05/2008

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción 3. Alegada la exención al pago del Impuesto. Afecta por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 30/07/2008

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción 4: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 22/09/2008

HIPOTECA a favor de BANCO GALLEGO, S.A., quedando respondiendo la finca de este numero de las siguientes cantidades: A la responsabilidad del reintegro de 60939 euros, por principal del préstamo. -A la seguridad de pago de un máximo de 7312,68 euros, correspondientes a un año de intereses remuneratorios al tipo máximo del 12%. - A la seguridad de pago de un máximo de 10359,63 euros, por intereses moratorios de un año al tipo máximo del 17%. -A la responsabilidad de 9140,85 euros, en concepto de gastos y costas. Consiguientemente, sobre la cifra global de 87752,16 euros. Para que sirva de tipo en la primera subasta se fijan el valor de la finca hipotecada en 159192,15 euros. El préstamo permanecerá vigente desde la fecha de la escritura que se cita a continuación hasta el día 20/06/2022.

Dicha Hipoteca se constituyó por su inscripción 5ª de fecha 08/10/2008, en virtud de escritura otorgada por la Notario de Valladolid Doña Maria Cruz Cano Torres, de fecha 20/06/2008.

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción 5: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 08/10/2008

La HIFOTECA que expresa la inscripción 5ª constituida a favor de BANCO GALLEGO SA, ha sido MODIFICADA Y AMPLIADA por la inscripción 6ª pasando a responder de las siguientes cantidades: 1.- La responsabilidad del reintegro por hasta un máximo de 62.550,11 euros por principal. 2.- La seguridad de pago de un máximo de 7.506,01 euros, correspondientes a 1 año de intereses, al tipo pactado del 12,00%. 3.- La seguridad de pago de un máximo de 10.633,52 euros correspondientes a 1 año de intereses de demora, pactado al 17,00%. 4.- La responsabilidad de 9.382,52 euros en concepto de gastos y costas.

Dicha Hipoteca se constituyó por su inscripción 6ª de fecha 22/06/2009 en virtud de escritura autorizada en Valladolid el 11/05/2009 por la Notario Doña Maria De La Cruz Cano Torres.

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción 6: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 22/06/2009

La Nota de Afeccion Fiscal al margen de la Inscripción A: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 20/04/2010



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 1800586

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



3 de 4

La Nota de Afección Fiscal al margen de la Inscripción 7: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 13/12/2010

La Nota de Afección Fiscal al margen de la Inscripción E. Alegada la exención al pago del Impuesto. Afecta por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 21/02/2011

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el folio 102 del tomo 2474, libro 187, inscripción/anotación B.



OLMEDO, veintiuno de febrero de 2011
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 14 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

